



SALTA, 11 MAY 2018

RESOLUCIÓN N°

142

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9199-18 – Cpde. I, II

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, la Presidente de la Fundación Zenith, Sra. Patricia Ecónomo, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación “Curso de Oratoria para un Discurso Eficaz”; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Capacitación se realiza durante los días 07 de Mayo al 23 de Julio de 2018 en Salta Capital, con una carga horaria de 30 (treinta) horas reloj, equivalente a 40 (cuarenta) horas cátedra, se enmarca en la modalidad Presencial;

Que los destinatarios son: Docentes de Educación Primario y Secundario y Terciario;

Que los objetivos son: Explicar las características esenciales para lograr una comunicación eficaz; Aprender la importancia del lenguaje en la comunicación;

Que el capacitador es: Lic. Hernán Antonio D’Angeli, quien de acuerdo a su CV obrante en expediente, posee experiencia en la temática a abordar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N° **142**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9199-18 – Cpde. I, II

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “Curso de Oratoria para un Discurso Eficaz”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Presidente de la Fundación Zenith, Sra. Patricia Ecónomo, destinado a Docentes de Educación Primario y Secundario y Terciario, se realiza durante los días 07 de Mayo al 23 de Julio de 2018 en Salta Capital.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



DR. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta